



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Viernes, 2 de enero de 1987. — Número 2

Página 9

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 75/86 9

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Guriezo. — Proyecto de contrato de préstamo con el Banco Español de Crédito 10

Argoños. — Modificación de ordenanzas reguladoras de tasas 10

Comillas. — Expediente sobre fijación de los tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos 10

Val de San Vicente. — Aprobación del proyecto titulado «ejecución de piscina» 10

Arredondo. — Fijación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana en un 15 % para 1987 10

Bárcena de Pie de Concha. — Exposición del expediente número 1/86 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor 10

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia para instalar maquinaria frigorífica y de servicio 11

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 21/85 y 525/85 11

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 227/86 12

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 542/82 12

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 538/85 y de declaración de herederos abintestato 13

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 22/83, 101/84 y 242/86 13

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera de Pisuerga. — Expediente número 32/85 14

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 67/85 15

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 788/84, 872/86 y 74/85 15

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 515/86 16

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 75/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra Bedón, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

—Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Derivación a CECA».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 361 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea «Cabezón de la Sal-Cos».

Final: C. T. «CECA».

—Centro de transformación, tipo interior, denominado «CECA».

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Instalación situada en Mies de Domañanes, término municipal de Cabezón de la Sal.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 27 de noviembre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

ANUNCIO

Don Felipe Garma Rodríguez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Guriezo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de los corrientes, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco Español de Crédito, con las siguientes características:

Primera: El importe del mismo es de 25.000.000 de pesetas, con destino a las obras de «compra de una finca en el barrio de La Magdalena; abastecimiento de agua a Guriezo tercera fase (agua de Ranero); construcción de una plaza pública en el barrio de El Puente; abastecimiento de agua a Maypico y aportación municipal en el plan provincial de obras y servicios 1986-87».

Segunda: El interés que devengará el presente contrato será del 14%.

La comisión de apertura será el 0,5%.

Tercera: El plazo de cancelación será de cuatro años, con bajas porcentuales de capital anualmente.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo que señala al respecto la legislación vigente.

Guriezo, 15 de diciembre de 1986.—Firmado, Felipe Garma Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 1986, los expedientes de:

—Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio.

—Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

—Ordenanza reguladora de la tasa por los servicios de enganche al servicio municipal de alcantarillado.

—Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa sobre prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Dichos expedientes quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para la presentación de reclamaciones y sugerencias de conformidad con lo establecido en el artículo 188 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Argoños a 9 de diciembre de 1986.—El alcalde, Joaquín Fernández San Emeterio.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de septiembre de 1986, el expediente tramitado sobre fijación de los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos, de este término municipal, a efectos de la aplicación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, para el bienio 1987-1988, y habiendo sido objeto de exposición pública durante treinta días hábiles a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 22 de octubre de 1986, y tablón de edictos, sin que hayan sido presentadas reclamaciones, el referido acuerdo se eleva a definitivo, quedando fijados de la siguiente forma:

Zona primera: Tipo unitario, 1.800 pesetas/metro cuadrado.

Zona segunda: Tipo unitario, 1.440 pesetas/metro cuadrado.

Zona tercera: Tipo unitario, 1.080 pesetas/metro cuadrado.

Zona cuarta: Tipo unitario, 720 pesetas/metro cuadrado.

Comillas, 5 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria número 13/1986, de 4 de diciembre, el proyecto titulado «ejecución de piscina», del que es redactor don Emilio de Diego Ruisánchez, con un presupuesto de ejecución de 5.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan examinar dicho proyecto y presentar al mismo cuantas alegaciones procedan.

Val de San Vicente, 15 de diciembre de 1986.—El alcalde presidente, Tomás Cueli Ojeda.

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

EDICTO

Se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se fija el tipo sobre la base liquidable de la contribución territorial urbana en un 15% para el ejercicio económico de 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arredondo, 12 de diciembre de 1986.—El alcalde, Ángel Rueda Lavín. 1.389

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1/86, de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Interven-

ción del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bárcena de Pie de Concha a 18 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Ves, S. A.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar maquinaria frigorífica y de servicio con 13,75 CV., en calle Castilla, número 33.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de noviembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 21/85

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 21/85, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Santander, con domicilio en Santander, calle Marcelino S. Sautuola, número 15, contra don Luis Gómez Navarro y doña Dolores Valdés Cagigas, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Orejo, término municipal de Marina de Cudeyo, sobre reclamación de 21.270.924 pesetas, en cuyo procedimiento se sacan a venta en pública subasta por segunda y tercera vez, en el supuesto de quedar desierta la segunda, término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

Terreno en Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, sitio de Entrematos, Caña o Esterreguera, Los Matos y Los Beares, que mide 1 hectárea 50 áreas 83 centiáreas 3 miliáreas. Linda: Norte, herederos de don José Cabarga, herederos de don Agapito Pellón y don Ángel Sáez; Sur, carretera y herederos de don Francisco Gutiérrez; Este, herederos de don Francisco Gutiérrez, y Oeste, porción segregada de dicha finca y vendida. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, en el tomo 990, libro 106 de Medio Cudeyo, folio 47, finca 10.019.

Señalándose para que tenga lugar el remate en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alta, número 18, en el día, hora y tipo que a continuación se expresan:

Segunda subasta: Día 18 de marzo, y horas de las once treinta, para la que servirá de tipo el 75% de la

primera, es decir por la cantidad de 20.250.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: El próximo día 23 de abril, y horas de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20%, del tipo fijado para la segunda. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 9 de diciembre de 1986.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 525/85

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 525/85, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, entidad benéfico social que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el procurador señor Bolado Madrazo, contra doña Pilar Mazas Cobo, mayor de edad, separada y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Ruiz Zorrilla, 10, 6.ºB, en reclamación de 2.424.719 pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiese postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionan.

Dichas subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta: El próximo día 18 de marzo, y horas de las once quince, siendo el tipo el de constitución de hipoteca 2.462.000 pesetas.

Segunda subasta: El próximo día 23 de abril, y horas de las once quince, siendo el tipo el 75% de la primera.

tercera subasta: El próximo día 21 de mayo, y horas de las once quince, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, siendo para la tercera el del 20% fijado para la segunda.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio de constitución de hipoteca, siendo para la segunda el 75% del valor de la misma y para la tercera sin sujeción a tipo. Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Número 78. Piso 6.ºB, situado en la sexta planta de pisos de la casa señalada con el número 10 de la calle Ruiz Zorrilla de esta ciudad de Santander, lindando: al Norte, piso A de la casa número 8; al Sur, con el piso A; Este, escalera y patio, y al Oeste, patio. Tiene una superficie de 71 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza. Le corresponde una participación de 0,925 milésimas por ciento en el valor total del inmueble y elementos comunes. Este piso es parte integrante de un bloque de viviendas compuesto de tres casas señaladas con los números 6, 8 y 10 de la calle Ruiz Zorrilla, de Santander. Inscripción: Libro 170, sección 2.ª, folio 9, finca 13.189. Inscripción 2.ª: Título, el de compra a don José Ferreiro Fernández y doña María del Carmen Purón Vega, formalizada mediante escritura autorizada de 10 de noviembre de 1982 para el protocolo de don Manuel Lafuente Mendizábal.

Dado en Santander a 2 de diciembre de 1986.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 227/86

Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo al número 227/86 a instancias del procurador señor García Viñuela en representación de «Banco de Bilbao, S. A.» contra don José Luis García Rico y otros sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.ª Se celebrará en primera subasta el próximo día 9 de marzo a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 9 de abril a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 8 de mayo a sus once horas.

2.ª Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25% de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.ª Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso 3.º, letra B, del portal 2, de General Dávila, número 24-A interior, inscrita al libro 598, folio 153, sección 1.ª, finca 44.856. Valorada en 1.850.000 pesetas.

2. Urbana piso 6.º, letra B, del portal 8, de General Dávila, 28-A interior, inscrita a nombre de los demandados al libro 591, folio 195, sección 1.ª, finca 44.074. Valoración, 1.750.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de diciembre de 1986.—El magistrado-juez, Andrés Díez-Astraín Rodrigo.—La secretaria judicial (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 542/82

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 542 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Financiera Maderera, S. A.», representada por el procurador señor Cortázar contra «Industrias Hoyal, S. A.», sobre reclamación de 1.041.074 pesetas de principal y la de 406.504 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 9 de abril de 1987, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de

tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 9 de mayo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 9 de junio de 1987, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Furgoneta, marca «Mercedes», modelo N-1.300, matrícula S-6.270-G, valorada en la suma de doscientas veinte mil (220.000) pesetas.

Máquina tupí «TS 150», valorada en la suma de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Máquina cepilladora «TS», valorada en la suma de doscientas mil (200.000) pesetas.

Dado en Santander a 21 de noviembre de 1986.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 538/85

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de pieza separada de demanda de justicia gratuita número 538 de 1985, promovido por don Ignacio Echevarría Valdés, representado por la procuradora doña Silvia Espiga, contra doña Julia García Escalante, mayor de edad y de ignorado paradero, declarada en rebeldía por su no comparecencia en autos. En cuyos autos, se ha dictado la sentencia que a la letra en cuanto se refiere a su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Sentencia: En la ciudad de Santander a 23 de octubre de 1986. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de pieza separada de justicia gratuita a instancia de don Ignacio Echevarría Valdés, mayor de edad, ca-

sado y vecino de Santander, representado por la procuradora señora Espiga Pérez y dirigido por el letrado señor Bezanilla Agüero, contra doña Julia García Escalante, mayor de edad, casada y en ignorado paradero.

Fallo: Que estimando la demanda incidental de justicia gratuita formulada por la procuradora señora Espiga Pérez en nombre y representación de don Ignacio Echevarría Valdés, dirigido por el letrado señor Bezanilla Agüero contra doña Julia García Escalante, en ignorado paradero, debo conceder y concedo al demandante los beneficios de justicia gratuita a los fines interesados, declarando de oficio las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Julio Sáez Vélez. Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación en forma a dicha demandada, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente en Santander a 9 de diciembre de 1986.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Vicenta Miguel Pacheco, casada, doña Vicenta Wachtel, hija de los finados don Antonio y doña Carmen, natural de Santander y vecina de Aschaffenburg (Alemania), donde falleció el día 22 de diciembre de 1984, en estado de viuda de don Herman Wachtel, reclamando la herencia para sí, su hermano don Ignacio Miguel Pacheco y su sobrina doña María del Carmen Miguel Miguel.

Y por medio del presente se cita a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 25 de abril de 1986.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 22/83

Don Andrés Díez-Astráí Rodrigo, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de los de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden autos de juicio ejecutivo seguidos al número 22/83, promovidos por el procurador señor Llanos García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.» con domicilio social en Madrid, paseo de La Castellana, número 7, contra otros y los esposos doña Carmen Ruiz Cavadilla y don José Ocejo Pelayo, sobre reclamación de 445.116,37 y otras 175.000 pesetas, calculadas en pago de intereses, costas y gastos judiciales y por medio

del presente notifico a los herederos desconocidos e inciertos, así como a cuantas personas pudieran tener interés en la herencia del demandado señor Ocejo Pelayo que en las actuaciones de referencia se ha llevado a efecto el embargo de los siguientes bienes:

Urbana.—Casa habitación compuesta de planta baja, piso principal, cuadra y pajar, en el barrio de Bascoña, del pueblo de Lloreda, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, señalada en el número 27 de población. Linda: derecha, al Este, con terreno de don Fernando Gómez; izquierda, al Oeste, con casa de don Gerónimo Sierra; espalda, con terreno del mismo, y frente, con vía pública. Inscrita al tomo 674, folio 12, finca 7.177.

Rústica.—Tierra a huerta en el barrio de Bascoña, pueblo de Lloreda y Ayuntamiento de Santa María de Cayón, 89 carros, que linda: Sur, finca de doña Josefa Díez Ocejo; Norte, don Fernando Gómez; Este y Oeste, don Modesto Agudo. Inscrita al tomo 674, folio 13, finca 7.178.

Lo que les notifico para que insten lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 20 de octubre de 1986.—El magistrado juez, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.—El secretario accidental (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER
EDICTO**

Expediente número 101/84

Don Francisco Martínez Cimiano, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de los de Santander,

Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo al número 101/84, promovidos por el procurador señor González Martínez se ha dictado la siguiente sentencia: El señor don José Ignacio Álvarez Sánchez, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de los de Santander, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador don César González Martínez en nombre y representación de «Financiera Seat, S. A.», con domicilio en Madrid y defendida por el letrado don Benito Huerta Argenta, contra «Sociedad Cirper, S. L.», con domicilio en esta ciudad en la calle Juan José Pérez del Molino, número 2, declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor «Sociedad Cirper, S. L.» y con su producto, entero y cumplido, pago a la acreedora «Financiera Seat, Sociedad Anónima» de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de 92.100 pesetas, importe del principal más sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicha demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Don José Ignacio Álvarez Sánchez.

Y para la notificación a la demandada rebelde «Sociedad Cirper, S. L.» con domicilio en esta ciudad, ca-

lle Juan José Pérez del Molino, 2 y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander a 11 de junio de 1986.—El magistrado juez, Francisco Martínez Cimiano.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 242/86

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 242/86, promovidos por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de doña Concepción Calzada Castañedo, mayor de edad, soltera, vecina de Santander, en representación legal de su hijo menor de edad, don Luis Carlos Calzada Castañeda, contra doña María del Carmen Zapico Flores, a quien representa el procurador don Fernando García Viñuela, y contra doña Matilde Beci Lao, don Miguel Jiménez Jiménez, herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de doña Saturnina Flores Sánchez, y la comunidad de propietarios del inmueble señalado con el número 6 de la calle San Pedro de esta ciudad; por medio del presente se notifica y emplaza al demandado don Miguel Jiménez Jiménez, de ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en los autos en legal forma, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santander a 7 de noviembre de 1986.—El magistrado-juez, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE CERVERA DE PISUERGA**

Expediente número 32/85

Don Ángel Novoa Fernández, juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hago saber: Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835, número 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado don Luis Javier Ruiz Muela, nacido en Santander el 20 de julio de 1959, hijo de Eladio y de Blanca, soltero, sin profesión, vecino de Torrelavega-Barreda, avenida de Solvay, 71, hoy en ignorado paradero y provisto de documento nacional de identidad número 13.902.288, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado de Instrucción, para responder de los cargos que le resultan del sumario 32/1985, sobre robo, y además, constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la Policía Judicial, su busca y captura; y, para el caso de ser habido, lo ingresen en

prisión a disposición de este Juzgado y resultas del sumario antes expresado.

Dado en Cervera de Pisuerga, 19 de noviembre de 1986.—El juez, Ángel Novoa Fernández.—El secretario (ilegible). 1.325

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 67/85

Don Jesús María Barrientos Pacho, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de tercería de dominio, bajo el número 67/1985 a instancia de don Manuel Ángel Escobio García y doña Manuela González Manzano, representados por el procurador señor de la Lama, contra el Banco Español de Crédito, representado por el procurador señor Cordero, y contra don Antonio Félix Rebollo Elizalde y doña Petra Araceli Fuentes Dosal, declarados en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 12 de junio de 1986. El señor don Antonio Gómez Casado, juez de primera instancia accidental de este partido, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio, seguidos por el trámite de juicio de menor cuantía, correspondiente a la suya, seguidos tales autos entre partes; de la una, y como demandante en tercería dicha de dominio, don Manuel Ángel Escobio García, y conjuntamente su esposa, ésta doña Manuela González Manzano, que estuvieron primero representados en autos por el procurador que fue de estos Juzgados, don Jesús Álvarez Miyar, y asistidos de letrado, siendo luego sustituido ese procurador, al cesar en su cargo, por el también procurador de estos Juzgados don José María de la Lama Gutiérrez; y como demandados, tanto el «Banco Español de Crédito, S. A.», como don Antonio Félix Rebollo Elizalde y la esposa de éste, ella doña Petra Araceli Fuentes Dosal. Todo en reclamación de la propiedad libre de embargo, de un piso que ahora se dirá, y que se dice adquirido previamente por los actos expresados, sin esa carga concreta, que se detallará también.

Fallo: Que estimando plenamente la demanda en tablada a nombre de don Manuel Ángel Escobio García, y de su esposa, ésta doña Manuela González Manzano, tanto contra el Banco Español de Crédito, como contra don Antonio Félix Rebollo Elizalde y su esposa, ésta doña Petra Araceli Fuentes Dosal, debo declarar y declaro que el piso descrito al comienzo de esta sentencia, embargado como de otra propiedad, era ya entonces propiedad de los actores ahora acabados de nombrar, y en consecuencia, debo ordenar y ordeno se alce el embargo trabado en dicho piso en el juicio ejecutivo número 5/1985 de este Juzgado, una vez firme que fuere esta sentencia, y que entonces, también sólo se ordene cancelar, a instancia de parte, la anotación

preventiva de embargo de tal procedimiento dimanante, sobre ese piso; póngase nota de esta sentencia en el juicio ejecutivo expresado al menos a los fines del artículo 1.535 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; notifíquese esta sentencia en estrados a los demandados en rebeldía procesal, a menos que alguna otra parte, en plazo prudencial, solicite la notificación personal a los mismos. Como está solicitado en la demanda, se imponen las costas al Banco Español de Crédito, única parte opuesta a las pretensiones de los actores, realmente, y única parte, por ende, que ha visto sus totales peticiones desatendidas judicialmente. Así por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—Antonio Gómez Casado. Rubricado.

Concuerda con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los demandados en rebeldía, expido y firmo el presente en San Vicente de la Barquera a 20 de junio de 1986.—El juez de primera instancia, Jesús María Barrientos Pacho.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Cédula de citación y requerimiento

Expediente número 788/84

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que formado el rollo número 788 de 1984, formado para la sustanciación del recurso de los autos ejecutivos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, promovidos por don Juan José Angulo Melón, contra don Teodoro Quevedo Jorrín, sobre reclamación de cantidad, en dicho rollo de Sala aparece dictada la presente resolución:

«Hágase saber a los herederos del fallecido demandante-apelante don Ricardo Alfaro Vicente, por medio de cédula de notificación y requerimiento, la que será expuesta en el tablón de anuncios de esta Audiencia, y otra que se remitirá al «Boletín Oficial de Cantabria», para que en el término de veinte días designen nuevo letrado que les defienda y procurador que les represente en el recurso, con la advertencia que, de no hacerlo, se les tendrá por desistidos del recurso y firme la sentencia recurrida, figurando como domicilio en autos, en Santander, calle Castilla, número 75, 4.º C.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente, en Burgos a 20 de noviembre de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1.313

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 872/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 872/86, interpuesto por la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Can-

tabria en la reclamación 847/85, formulada por «Constructora Asturiana, S. A.», contra liquidación-retención practicada por la Consejería de Hacienda de la Diputación Regional de Cantabria, por el concepto de tasa de sellos, por importe de 1.004 pesetas, al efectuarle el pago de la certificación de las obras de construcción de veinticuatro viviendas en laredo, expediente S-85/110.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de noviembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 74/85

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el rollo número 74 de 1985 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 23 de octubre de 1986. La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente accidental; don Benito Corvo Aparicio y don Eugenio Ángel Esteras Iguacel, magistrados, siendo ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente

Sentencia.—En el rollo de Sala número 74 de 1985, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad número 236 de 1983, del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 8 de marzo de 1984, en el que han sido partes: Como demandante-apelado, don Jesús Samperio Portilla, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Cueto, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y como demandado-apelante, don Ángel de la Horra Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el letrado don José Palacio Landazábal.

Parte dispositiva.—Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar el recurso, confirmar la sentencia recurrida e imponer al demandado-apelante las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al Ministe-

rio Fiscal y al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo Aparicio.—Eugenio Ángel Esteras Iguacel. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 31 de octubre de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 1.234

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 515/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 515/86, seguido por imprudencia con daños, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 5 de enero de 1987, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Nieves Valdés Martín y don Ciríaco Lobato Núñez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 6 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | Ptas. |
|--|-------|
| Suscripción anual | 5.000 |
| Suscripción semestral | 2.700 |
| Suscripción trimestral | 1.500 |
| Número suelto | 35 |
| Número suelto del año en curso | 40 |
| Número suelto de años anteriores | 50 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

| | |
|---|--------|
| a) Por palabra | 22 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas | 120 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas | 200 |
| d) Por plana entera | 20.000 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria